



NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.".-

A favor de si mismos.-

POR \$ 200.000.000,00 (Aumento).-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE TUNGURAHUA
CANTÓN DE AMBATO

COPIA CERTIFICADA...- AUMENTO DE CAPITAL Y R. DE ESTATUTOS.-

LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.".-

\$ 200'000.000,00 (Aumento)...-

•-.-.-.-.-.-.-.-.-

EN LA CIUDAD DE AMBATO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, REPUBLICA DEL Ecuador, hoy dia **Miércoles diez** de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; y, los testigos que suscribirán, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, los señores: Doctor MANUEL CABEZA DE VACA y PATRICIO SEVILLA COBO, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.", conforme lo acreditan los nombramientos que debidamente legalizados se agregan a este instrumento como documentos habilitantes; y, autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañía de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Los dos comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos y domiciliados, en la ciudad de Quito el señor doctor Manuel Cabeza de Vaca, y de tránsito por esta ciudad; y en Ambato el señor Patricio Sevilla Cobo, ambos mayores de edad, legalmente capaces para contraer obligaciones, dicen que tienen a bien elevar a la categoría de escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: - MINUTA.-

SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD ANONIMA**, concebida en los términos que a continuación se expresan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** - Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores: Doctor MANUEL CABEZA DE VACA y PATRICIO SEVILLA COBO, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S. A.", conforme lo acreditan los nombramientos,

debidamente inscritos que se agregan como documentos habilitantes; y, autorizados para el efecto por la Junta General de Accionistas de la Compañía de viernes 17 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito el doctor CABEZA DE VACA; y, en Ambato el señor SEVILLA, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Ambato señor Jorge Ruiz Cobo, el diez de junio de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número diecisiete el veintinueve de junio de mil novecientos sesenta, se constituyó la Compañía Anónima "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A." con domicilio principal en la ciudad de Ambato, y un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES.- DOS.- Con fecha cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Público del cantón Ambato, señor Isaias Toro Ruiz, se celebró una escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento dieciocho, con fecha cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y en virtud de la cual se aumentó el capital inicial de la Compañía de DOSCIENTOS MIL SUCRES a la suma de UN MILLON DE SUCRES.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Ambato, señor Isaias Toro Ruiz el seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número treinta y dos, el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía de UN MILLON DE SUCRES a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, así como a reformar integralmente sus estatutos sociales.- CUATRO.- Con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario Público

01

del cantón Ambato, señor Isaias Toro Ruiz, se otorgó una escritura pública de ratificación y convalidación de las escrituras celebradas ante el mismo señor Notario, el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, y el seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número treinta y cuatro, el once de agosto de mil novecientos sesenta y siete.- CINCO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Ambato señor Jorge Ruiz Albán, el dieciseis de enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cuarenta, el veintiseis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, así como a reformar sus estatutos sociales.- SEIS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán, el seis de julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento seis, el doce de agosto de mil novecientos setenta y siete, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía de CUATRO MILLONES DE SUCRES, a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, así como a reformar integralmente sus estatutos sociales.- SIETE.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Ambato, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento seis, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital social de la Compañía de OCHO MILLONES DE SUCRES a la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, y se reformó sus estatutos sociales.- OCHO.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Ambato, el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número docientos veintitrés, el

ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital social de la Compañía de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y se reformó sus estatutos sociales.- NUEVE.- Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Jorge Ruiz Albán, e inscrita el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete bajo el número doscientos treinta y cuatro del Registro Mercantil, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía por CIEN MILLONES DE SUCRES, con lo que se asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, se reformó sus estatutos.- DIEZ.- La Junta General de Accionistas de "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.", legalmente reunida en Ambato, el viernes diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió: 1.- Aumentar el capital social de la Compañía de la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES, en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- 2.- Reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales.- 3.- Autorizar a los señores PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública, todo en términos que constan de la respectiva Acta de Junta General de Accionistas, cuyo tenor literal es el siguiente:-ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.- En la ciudad de Ambato, hoy viernes 17 de marzo de 1989 en la Sede Social de la Compañía, situada en la Av. Atahualpa, km 2 (Panamericana Sur), a las 16,35 hrs. previa la respectiva convocatoria, se reunen los accionistas de la Compañía Automotores de la Sierra S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria.- El Presidente dispone que Secretaria de lectura a la lista de accionistas presentes y representados que ha sido formada por el señor Secretario, deje constancia del quorum de

instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.- Constancia del Quorum.- El Secretario informa que los accionistas concurrentes a la Junta General, presentes y representados representan un capital pagado de S/.141'180.000,00 corresponde al 94,12% del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que por lo tanto existe el quorum estatutario y legal para que se celebre la reunión.- Con la constancia del quorum, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta General de Accionistas, siendo las 16,45 hrs.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía Sr. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, actúa de Secretario el Gerente General de la misma, Sr. Patricio Sevilla Cobo.- El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura a la convocatoria respectiva publicada en el diario "El Heraldo" de esta ciudad de Ambato, en la edición No. 10.715 correspondiente al día 3 de marzo de 1989, cuyo ejemplar integro forma parte del expediente.- El texto de la convocatoria es el siguiente: AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.-CONVOCATORIA.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, nos permitimos CONVOCAR a los señores accionistas de AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., a la Junta General Ordinaria que se llevará a efecto el día viernes 17 de marzo de 1989, a partir de las 16h00 horas (4 p.m.) en la Sede Social situada en la Av. Atahualpa km 2 (Panamericana Sur) de esta ciudad de Ambato.- De manera especial e individual, se cita al Sr. Ing. Com. Alfredo Petruska Loza, Comisario Revisor de la Compañía.- La Junta conocerá y resolverá sobre los siguientes puntos: 1.- Informe de Presidente, Gerente General, Balance General y de Resultados.-2.- Informe de Auditoria Externa y de Comisario Revisor.- 3.- Sobre resultados económicos del ejercicio 1988.- 4.- Aumento de capital y reforma parcial del estatuto social y establecer las bases para los referidos actos societarios.- 5.- Contratación de Auditoria Externa para el año 1989; y, 6.- Aprobación del acta de Junta

General.- Los documentos que tratará la Junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local de la Compañía.- Dr. Manuel Cabeza de Vaca.-Presidente.- Patricio Sevilla Cobo.-Gerente General.- Asiste además a la reunión el Sr. Ing. Com. Alfredo Petruska Loza Comisario Revisor Principal de la Compañía.- La Presidencia dispone además que Secretaría de lectura a la comunicación enviada al señor Comisario de la Compañía, convocándole a la Junta, documento que así mismo se integra al expediente.- DELIBERACIONES DE LA JUNTA.- La Junta procede a tratar los asuntos materia de la convocatoria, según la siguiente relación:-1.- Informe de Presidente, Gerente General, Balance General y de Resultados.- La Junta luego de escuchar y conocer los informes que en su orden presentan los señores: Presidente y Gerente General de la Compañía y del estudio y análisis del Balance General y del estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1988, resuelve aprobar dichos documentos por mayoría de votos, con el voto salvado de los administradores: Sr. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Sr. Arq. Rodrigo Sevilla Cobo, Sr. Lcdo. Gonzalo Callejas Chiriboga, Sr. José Cuesta Holguin y Sr. Patricio Sevilla Cobo.- 2.- Informe de Auditoria Externa y de Comisario Revisor.- La Junta luego de escuchar y conocer los informes presentados por los señores Jorge Jativa Gómez, Auditores Externos, y por el Ing.Com. Alfredo Petruska Loza, Comisario de la Compañía, resuelve por unanimidad aprobar dichos informes, no aceptando la sugerencia que hace el señor Auditor Externo de que las acciones liberadas vuelvan a integrar los activos de la Compañía.- 3.- Sobre resultados económicos del ejercicio de 1988.- La Junta, luego de conocer las recomendaciones emitidas por el Directorio de la Compañía, sobre la forma y modo de distribuir la utilidad obtenida en el ejercicio de 1988, resuelve acoger dichas recomendaciones y disponer el destino de los beneficios sociales del siguiente modo:- 15% para Empleados y

D. G. J. ALBAN
JOSE G. J. ALBAN
RESERVA LEGAL
Cuenta de Capital

Trabajadores de la Compañía de acuerdo a lo que determina la Ley-----	S/. 30'846.914,59
- A Reserva Legal-----	64'800.000,00
- 23% sobre Capital suscrito y pagado para los señores accionistas -----	34'500.000,00
- A Reserva Facultativa-----	37'829.152,42
- Impuesto a la renta y adicionales-----	39'722.391,37
T O T A L	S/. 207'698.458,38.-

4.- Aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto Social y establecer las bases para los referidos actos societarios.- El Sr. Presidente de la Compañía expresa que el Directorio en sesión del dia 1 de marzo de 1989 resolvió recomendar a la Junta General de Accionistas el aumento del capital social de la Compañía de la suma de S/.150'000.000,00 a la suma de S/.350'000.000,00, es decir en la cantidad de S/.200'000.000,00, con cargo a las siguientes cuentas: Superávit por revalorización de activos: la suma de S/.50'000.000,00; por capitalización de reserva legal: la suma de S/.75'000.000,00; y, por capitalización de reserva facultativa: la suma de S/.75'000.000,00, conforme consta y se detalla en el cuadro denominado "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital de la Compañía".- Documento que es entregado a todos los accionistas para su estudio y análisis.- Además indica que para integrar el valor de las acciones, previo acuerdo notificado a la Administración de la Empresa y ratificado en esta Junta por los Accionistas intervenientes en la transacción, se han producido negociaciones de fracciones de valor, con la implícita renuncia del derecho a suscribir en proporción a su capital accionario, entre los siguientes accionistas y en los montos que se detallan a continuación: - El accionista Patricio Sevilla Cobo, negocia la fracción de María del Pilar Sevilla de Callejas por trescientos treinta y tres sucrens con treinta y tres centavos

D. G. J. ALBAN
JOSE G. J. ALBAN
Calle Bolívar 732 - Ambato

(S/.333,33); - Maria Aurelia Sevilla de Cobo, negocia la fracción del Sr. Arq. Rodrigo Sevilla Cobo, por trescientos treinta y tres sures con treinta y tres centavos (S/.333,33); - Jackeline Sanchez Espinoza y Carmelo Sanchez Espinoza, negocian cada uno el 50% del valor total de la fracción de Pablo Daniel Valdivieso Sanchez por seiscientos sesenta y seis sures con sesenta y ocho centavos (S/.666,68); - Mónica Sanchez Guerrero y Tania Idira Sanchez Guerrero, negocian cada una el 50% del valor total de la fracción de Maria Loren Valdivieso Sanchez, por seiscientos sesenta y seis sures con sesenta y ocho centavos (S/.666,68); y, - Blanca Guerrero de Sanchez y Milton Eduardo Sanchez Brennan, negocian cada uno el 50% del valor total de la fracción de Juan Carlos Valdivieso Sanchez, por seiscientos sesenta y seis sures con sesenta y ocho centavos (S/.666,68).- Dichas transacciones constan también del cuadro en referencia para su registro y operación contable.- La Junta luego del debido y más amplio conocimiento del informe propuesto por el Directorio, adopta las siguientes resoluciones sobre el aumento del Capital Social:- Resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía, de la suma de S/.150'000.000,00 (ciento cincuenta millones 00/100 sures) a la suma de S/.350'000.000,00 (trescientos cincuenta millones 00/100 sures), es decir en la cantidad de S/.200'000.000,00 (doscientos millones 00/100 sures); a efecto de lo cual se emitirán doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 (un mil 00/100 sures) cada una, numeradas de la 150.001 (ciento cincuenta mil uno) en adelante.- Resuelve que la suscripción y pago del aumento de capital acordado, se realice en la siguiente forma:- (Ver cuadro denominado:- "Suscripción y Pago del Aumento de Capital de la Compañía-Página siguiente No.5".-

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSC. AUMENTO	REVALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	FRACCIONES NEGOCIADAS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCION.
1) Patricio Sevilla Cobo	25'646.000,00	25.646	34'195.000,00	8'548.666,67	12'823.000,00	12'823.000,00	+	333,33	59.841
2) María del Pilar Sevilla Cobo	19'261.000,00	19.261	25'681.000,00	6'420.333,33	9'630.500,00	9'630.500,00	-	333,33	44.942
3) Rodrigo Sevilla Cobo	15'190.000,00	15.190	20'253.000,00	5'063.333,33	7'595.000,00	7'595.000,00	-	333,33	35.443
4) María Aurelia Sevilla Cobo	14'501.000,00	14.501	19'325.000,00	4'823.666,67	7'250.500,00	7'250.500,00	+	333,33	33.836
5) Ximena Sevilla Cobo	13'593.000,00	13.593	18'124.000,00	4'531.000,00	6'796.500,00	6'796.500,00			31.717
6) Manuel Cabeza de Vaca	12'243.000,00	12.243	16'324.000,00	4'081.000,00	6'121.500,00	6'121.500,00			28.567
7) Ramiro Cabeza de Vaca	12'243.000,00	12.243	16'324.000,00	4'081.000,00	6'121.500,00	6'121.500,00			28.567
8) Mario Cabeza de Vaca	10'818.000,00	10.818	14'424.000,00	3'606.000,00	5'409.000,00	5'409.000,00			25.242
9) Gonzalo Callejas Chiriboga	6'825.000,00	6.825	9'100.000,00	2'275.000,00	3'412.500,00	3'412.500,00			15'925.000,00
10) José Cuesta Holguín	5'325.000,00	5.325	7'100.000,00	1'775.000,00	2'662.500,00	2'662.500,00			12.425
11) Cabeza de Vaca Hnos. & CO.	4'500.000,00	4.500	6'000.000,00	1'500.000,00	2'250.000,00	2'250.000,00			10'500.000,00
12) Enrique Cuesta Holguín	1'914.000,00	1.914	2'552.000,00	638.000,00	957.000,00	957.000,00			4'466.000,00
13) Carlota Sevilla Cobo	1'875.000,00	1.875	2'500.000,00	625.000,00	937.500,00	937.500,00			4'375.000,00
14) Francisco Sanchez Barreiro	1'593.000,00	1.593	2'124.000,00	531.000,00	796.500,00	796.500,00			3.717
15) Patricio Cuesta Holguín	750.000,00	750	1'000.000,00	250.000,00	375.000,00	375.000,00			1.750
16) Alfredo Barona Sevilla	639.000,00	639	852.000,00	213.000,00	319.500,00	319.500,00			1.491.000,00
17) Ludague Cía Ltda.	639.000,00	639	852.000,00	213.000,00	319.500,00	319.500,00			1.491.000,00
18) Iván Holguín Sevilla *	468.000,00	468	624.000,00	156.000,00	234.000,00	234.000,00			1.092.000,00
19) Jackeline Sanchez Espinoza	302.000,00	302	403.000,00	100.666,66	151.000,00	151.000,00	+	333,34	705.000,00
20) Carmelo Sanchez Espinoza	302.000,00	302	403.000,00	100.666,66	151.000,00	151.000,00	+	333,34	705.000,00
21) Mónica Sanchez Guerrero *	302.000,00	302	403.000,00	100.666,66	151.000,00	151.000,00	+	333,34	705.000,00
22) Tania Idría Sánchez Guerrero	302.000,00	302	403.000,00	100.666,66	151.000,00	151.000,00	+	333,34	705.000,00
23) Blanca Guerrero de Sánchez	302.000,00	302	403.000,00	100.666,66	151.000,00	151.000,00	+	333,34	705.000,00
24) Pablo Daniel Valdivieso Sánchez	152.000,00	152	202.000,00	50.666,68	76.000,00	76.000,00	-	666,68	354.000,00
25) Antonio Vela Sevilla	150.000,00	150	200.000,00	50.000,00	75.000,00	75.000,00			350.000,00
26) María Loren Valdivieso Sánchez	77.000,00	77	102.000,00	25.666,68	38.500,00	38.500,00	-	666,68	179.000,00
27) Juan Carlos Valdivieso Sánchez	77.000,00	77	102.000,00	25.666,68	38.500,00	38.500,00	-	666,68	179.000,00
28) Milton Eduardo Sánchez Brennan *	11.000,00	11	15.000,00	3.666,66	5.500,00	5.500,00	+	333,34	26.000,00
T O T A L E S	150'000.000,00	150.000	200'000.000,00	50'000.000,00	75'000.000,00	75'000.000,00			350'000.000,00

Resuelve autorizar expresamente al Sr. Presidente y al Sr. Gerente General, procedan a elevar a Escritura Pública, el Aumento de Capital acordado y las reformas estatutarias que apruebe esta Junta General.- Reforma de Estatutos.- El Sr. Presidente manifiesta que el Directorio en la indicada sesión resolvió además recomendar a la Junta se reforme los siguientes Artículos de los estatutos de la Compañía:- Art. 5to.- Capital.- El capital Social de la Compañía es de S/.350'000.000,oo (trescientos cincuenta millones 00/100 sucre) dividido en 350.000 (trescientos cincuenta mil) acciones de S/.1.000,oo (un mil 00/100 sucre) cada una.- Si la Compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas sus Accionistas en proporción a sus acciones, de conformidad con las previsiones de Ley sobre la materia.- Los títulos de acciones contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará en cada caso el valor al que han de suscribirse las nuevas acciones y formas de pago que han de regir para los accionistas y para el público.- Art. 6to.- Naturaleza de las Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas .- Las 350.000 (trescientos cincuenta mil) acciones en que se haya dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo 5to. de estos estatutos, corresponderán a la serie "A" e irán numeradas del 0-0-0-1 al 350.000.- Se podrá emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.- La Junta luego de conocer el contexto de las reformas estatutarias sugeridas por el Directorio, resuelve por unanimidad, aprobar dichas reformas, en todo su contexto y de acuerdo al tenor literal que queda señalado.- 5.- Contratación de Auditoría Externa para el año 1989.- De las firmas a las que se solicitó cotización para que realicen la Auditoría Externa de la Empresa por el ejercicio económico de 1989, se resuelve nombrar a: Sr. Jorge Jativa Gómez- C.P.A. inscrito en el registro nacional de Auditores Externos con el número SC-RNAE-0037 como Auditor

DR. ALBAN
J. P. C. S. ALBAN
Calle 100, Oficina 1000
Calle 100, Oficina 1000

Externo de la Compañía.- Se autoriza al señor Gerente General para que contrate los servicios de Auditoria con la persona designada; y, 6.- Aprobación del Acta de Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la sesión se procede a la lectura de la presente Acta la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.- Se clausura la sesión a las 18:30 hrs. del dia.- Para constancia firmar, el Presidente y Gerente General que certifican.- F) Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Presidente.- F) Patricio Sevilla Cobo, Gerente General-Secretario.- Documentos del expediente: Se incorpora al expediente de esta Junta los siguientes documentos: - El Ejemplar del diario "El Heraldo" que contiene la publicación de la Convocatoria; - Copia certificada de la carta de Convocatoria dirigida al señor Comisario; - Lista certificada de los accionistas presentes y representados, concurrentes a la Junta; - Documentos de representación; - Acta de la sesión de Directorio del 3 de marzo de 1989.- Informes de los señores Presidente, Gerente General, Comisario y Auditor Externo y, - Balances General, de Comprobación y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1988.- Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Presidente.- Patricio Sevilla Cobo, Gerente General-Secretario.- CERTIFICO, Que es fiel copia del original.- AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A. F) Patricio Sevilla Cobo, GERENTE GENERAL.- Hasta aquí el Acta.- TERCER A.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, proceden al aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación:- Primero.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento se aumenta el capital social de "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A." de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 150'000.000,00), dividido en ciento cincuenta mil

acciones de un mil sucre cada una, en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00), de modo que este alcance a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.350'000.000,00), mediante la suscripción y pago de doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una.- Para integrar el valor de las acciones, previo acuerdo notificado a la administración de la Empresa y ratificado en la Junta por los Accionistas intervenientes en la transacción, se han producido negociaciones de fracciones de valor, con la implícita renuncia del derecho a suscribir en proporción a su capital accionario, entre los accionistas y en los montos que constan en el Acta de Junta General.- Además, se anota que las acciones suscritas por los accionistas sean tomadas de los siguientes rubros globales: Superávit por revalorización de activos, la suma de S/.50'000.000,00; por capitalización de reserva legal, la suma de S/.75'000.000,00; y por capitalización de reserva facultativa, la suma de S/.75'000.000,00, conforme consta y se detalla en el cuadro denominado "CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA".-(Aqui copiar integralmente el cuadro de aumento).-

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSC. AUMENTO	REVALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	FRACCIONES NEGOCIADAS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCION.
1) Patricio Sevilla Cobo	25'646.000,00	25.646	34'195.000,00	8'548.666,67	12'823.000,00	12'823.000,00	+ 333,33	59'841.000,00	59.841
2) María del Pilar Sevilla Cobo	19'261.000,00	19.261	25'681.000,00	6'420.333,33	9'630.500,00	9'630.500,00	- 333,33	44'942.000,00	44.942
3) Rodrigo Sevilla Cobo	15'190.000,00	15.190	20'253.000,00	5'063.333,33	7'955.000,00	7'955.000,00	- 333,33	35'443.000,00	35.443
4) María Aurelia Sevilla Cobo	14'501.000,00	14.501	19'335.000,00	4'833.666,67	7'250.500,00	7'250.500,00	+ 333,33	32'836.000,00	33.836
5) Ximena Sevilla Cobo	13'932.000,00	13.593	18'124.000,00	4'531.000,00	6'796.500,00	6'796.500,00		31'717.000,00	31.717
6) Manuel Cabeza de Vaca	12'243.000,00	12.243	16'324.000,00	4'081.000,00	6'121.500,00	6'121.500,00		28'567.000,00	28.567
7) Ramiro Cabeza de Vaca	12'243.000,00	12.243	16'324.000,00	4'081.000,00	6'121.500,00	6'121.500,00		28'567.000,00	28.567
8) Mario Cabeza de Vaca	10'818.000,00	10.818	14'424.000,00	3'606.000,00	5'409.000,00	5'409.000,00		25'242.000,00	25.242
9) Gonzalo Callejas Chiriboga	6'825.000,00	6.825	9'100.000,00	2'275.000,00	3'412.500,00	3'412.500,00		15'925.000,00	15.925
10) José Cuesta Holguin	5'325.000,00	5.325	7'100.000,00	1'775.000,00	2'662.500,00	2'662.500,00		12'425.000,00	12.425
11) Cabeza de Vaca Hnos. & CO.	4'500.000,00	4.500	6'000.000,00	1'500.000,00	2'250.000,00	2'250.000,00		10'500.000,00	10.500
12) Enrique Cuesta Holguin	1'914.000,00	1.914	2'552.000,00	638.000,00	957.000,00	957.000,00		4'466.000,00	4.466
13) Carlota Sevilla Cobo	1'875.000,00	1.875	2'500.000,00	625.000,00	937.500,00	937.500,00		4'375.000,00	4.375
14) Francisco Sanchez Barreiro	1'993.000,00	1.593	2'124.000,00	531.000,00	796.500,00	796.500,00		3'717.000,00	3.717
15) Patricio Cuesta Holguin	750.000,00	750	1'000.000,00	250.000,00	375.000,00	375.000,00		1'750.000,00	1.750
16) Alfredo Barona Sevilla	639.000,00	639	852.000,00	213.000,00	319.500,00	319.500,00		1'491.000,00	1.491
17) Luciąque Cia Ltda.	639.000,00	639	852.000,00	213.000,00	319.500,00	319.500,00		1'491.000,00	1.491
18) Iván Holguin Sevilla	468.000,00	468	624.000,00	156.000,00	234.000,00	234.000,00		1'092.000,00	1.092
19) Jackeline Sanchez Espinoza	302.000,00	302	403.000,00	100.666,66	151.000,00	151.000,00	+ 333,34	705.000,00	705
20) Carmelo Sanchez Espinoza	302.000,00	302	403.000,00	100.666,66	151.000,00	151.000,00	+ 333,34	705.000,00	705
21) Mónica Sanchez Guerrero	302.000,00	302	403.000,00	100.666,66	151.000,00	151.000,00	+ 333,34	705.000,00	705
22) Tania Idris Sanchez Guerrero	302.000,00	302	403.000,00	100.666,66	151.000,00	151.000,00	+ 333,34	705.000,00	705
23) Blanca Guerrero de Sánchez	302.000,00	302	403.000,00	100.666,66	151.000,00	151.000,00	+ 333,34	705.000,00	705
24) Pablo Daniel Valdivieso Sánchez	152.000,00	152	202.000,00	50.666,68	76.000,00	76.000,00	- 666,68	354.000,00	354
25) Antonio Vela Sevilla	150.000,00	150	200.000,00	50.000,00	75.000,00	75.000,00		350.000,00	350
26) María Loren Valdivieso Sánchez	77.000,00	77	102.000,00	25.666,68	38.500,00	38.500,00	- 666,68	179.000,00	179
27) Juan Carlos Valdivieso Sánchez	77.000,00	77	102.000,00	25.666,68	38.500,00	38.500,00	- 666,68	179.000,00	179
28) Milton Eduardo Sánchez Brennan	11.000,00	11	15.000,00	3.666,66	5.500,00	5.500,00	+ 333,34	26.000,00	26
T O T A L E S	150'000.000,00	150.000	200'000.000,00	50'000.000,00	75'000.000,00	75'000.000,00		350'000.000,00	350.000

Los comparecientes declaran que los valores que han sido consignados en las respectivas cuentas han sido debidamente contabilizados y que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del Sr. Mario Cabeza de Vaca, que es de nacionalidad estadounidense pero que ha suscrito y pagado su participación en el presente aumento de capital en calidad de inversionista nacional, debidamente autorizado al efecto por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en los términos de la autorización, cuya copia se agraga como documento habilitante.- Segundo.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los estatutos sociales de la Compañía, en los términos siguientes: UNO.- Como consecuencia del aumento del capital social de la Compañía, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales, los que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas cincuenta mil acciones de mil sures cada una.- Si la Compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas sus accionistas en proporción a sus acciones, de conformidad con las previsiones de Ley sobre la materia.- Los titulos de acciones contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará en cada caso el valor al que han de suscribirse las nuevas acciones y formas de pago que han de regir para los accionistas y para el público".- "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas.- Las trescientas cincuenta mil acciones en que se haya dividido el capital social y a las que se refiere el artículo 5to. de estos estatutos, corresponderán a la serie "A" e irán numeradas del 0-0-0-1 al 350.000.- Se podrá emitir titulos de acciones múltiples que amparen más de una acción ".- Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- F) Dr. E. Sevilla C.- DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- ABOGADO.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN

Matricula 185-Ambato.- Hasta aqui la Minuta en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes-otorgantes, por cuya razn queda elevada a la categoria de escritura piblica con todo su valor legal.- El presente instrumento se halla exonerado del pago de toda clase de impuestos y papel sellado, por hallarse vigente el Decreto Ejecutivo No. 733 de octubre de mil novecientos setenta y cinco, y que su texto original no ha sido ni derogado, ni reformado, por ninguna Ley ni Decreto posterior.- En su testimonio asi lo otorgan y firman con los testigos Nelson Ballesteros y José Ramos, mayores de edad de este lugar e idoneos.- Yo, El Notario, a mi vez digo que cumpli con todos los preceptos legales previos a esta celebración, y doy fe que conozco a los otorgantes y testigos, que proceden con libertad a este acto suscribiéndolo luego conmigo el Notario todos en unidad de acto.- AUTOMOTORES DE LA SIERRA S. A.- DR. Manuel Cabeza de Vaca.-PRESIDENTE.-C.I.17-0160635-0.-vt. 018-059.- AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.- f. Patricio Sevilla Cobo.- GERENTE GENERAL.- C.I. 18-0001690-7.- vt. 030-031.- tgo. Nelson H. Ballesteros.- tgo. José Ramos Lozada.- El Notario, Dr. Jorge Ruiz - Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE E-
LLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIR-
MADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION..- ANOTANDO
QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE
DE ESTA COPIA..-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABG 100
Calle Bolívar 732 - Ambato

RAZON: AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y, DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N. 89.5.1.1-033 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A."; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS SEGUNDO Y CUARTO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, a 15 de Mayo de 1.989

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
EXCELENTE ABOGADO
Calle 12 de Octubre - Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 033 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Mayo 12 de 1.989, bajo el número: Ciento sesenta y uno (161) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.383 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 32 de dicha Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 16 de 1.989

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis J. Rojas Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato



ASSA

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.
P.O. Box 128/AMBATO - ECUADOR

DOCTOR
JORGE TADE ALBAN,
NOTARIO PÚBLICO, ABOGADO
C. K. 2000

2839
11

Ambato, Abril 1º de 1.988.

Sr. Dr.

Manuel Cabeza de Vaca.

Quito.

De mis consideraciones:

Por encargo de la Junta General de Socios de Automotores de la Sierra S. A., reunida el 18 de Marzo de 1.988, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta General reelegió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un periodo de dos años a partir del 1º de Abril de 1.988, el que en consecuencia terminará el 31 de Marzo de 1.990.

De conformidad con los Estatutos que constan de Escritura Pública otorgada el 6 de Julio de 1.977 ante el Notario Cuarto Sr. Lcdo. Jorge Ruiz Albán e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 106 el 12 de Agosto de 1.977, el Presidente ejerce la representación de la Compañía en los términos allí constantes.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá a usted de credencial para esta representación.

Muy atentamente,
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S. A.

~~atricio Sevilla Cobo.~~
~~GERENTE - GENERAL~~

Acepto esta nominación

Dr. Manuel Cabeza de Vaca.

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Ciento setenta y ocho (178) .- Ambato Mayo 30 de 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO: Que la presente fotoscopia es fiel y exacta
al original que reposa en los Archivos de la
Compañía a mi cargo.-

PATRICIO SEVILLA COBO.-

GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

~~ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ,
CERTIFICO...-~~

~~JOSE RIBASAN~~



ASSA

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.
P.O.Box 128/AMBATO-ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO

12

Ambato, Abril 1^o de 1.988.

Sr. Dn.
Patricio Sevilla Cobo.
Ciudad.

Muy señor mío:

Por encargo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores de la Sierra S. A., reunida en esta ciudad el 18 de Marzo de 1.988, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta General reelegió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un periodo de dos años a partir del 1^o de Abril de 1.988, el que en consecuencia terminará el 31 de Marzo de 1.990.

En conformidad con los Estatutos que constan de Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Sr. Jorge Ruiz Cobo el 10 de Junio de 1960 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 17, de Junio 20 de 1.960, el Gerente General ejerce la representación legal, Judicial, Extrajudicial de la Compañía.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá a usted de credencial para ejercer esta representación.

Muy atentamente,

Dr. Manuel Cabeza de Vaca.
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento

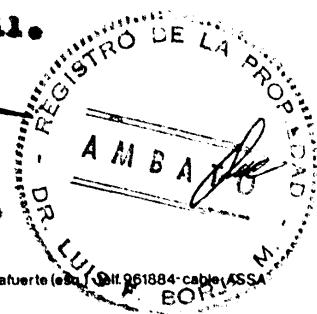
Queda inscrito con esta fecha el presente nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el número: Ciento sesenta y siete (167)
- Ambato Mayo 18 de 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

JORGE RUIZ ALBA
NOTARIO PÚBLICO
AMBATO
TEL. 820090 / 824820
FAX 820090

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ,
CERTIFICO...-

AMBATO:metrix: panamericana sur kmtr. 2 -telfs.820090/824820-agenor: 22-34 al 22-36 c.c. andes 816-02-022 RIOBAMBA:10 de agosto y rocafuerte (esq. 961884-cable ASSA)



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 116

13

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

Di: 4C

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977, y.

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 956, de 14 de julio de 1980, efectuada por el señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E:

AUTORIZAR al señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indeterminado, otorgada el 9 de julio de 1953 por la Dirección General de Inmigración y Extranjería con Registro No. 46882, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor MARIO CABEZA DE VACA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen General de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Haciendas Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

23 JUL. 1980

CERTIFICA:

DR. JOSE ALBERTO PENA HERRERA,
Subsecretario de Comercio e
Integración, ENCARGADO.

ZCL: - Petición del intercambio protocolizo a mi
Registro de escrituras públicas del presente a-
ño, en una foja útil el documento que antecede
Quito, veinte y cinco de julio de mil nove-
cientos ochenta.- (firmado) El Notario Doctor -
Jaime Nolivos Maldonado.- Hay un sello.-

PS O C T A V A -

11 CÓPIA CERTIFICADA del documento que se halla pro-
12 tocolizado en mi Registro de escrituras públicas
13 La confiero en Quito, a veinte y tres de abril
14 de mil novecientos ochenta y siete.-

16 *El* *restaurante*, *John*
17

~~DR. J. J. MOLIVOS M. DONADO~~

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

REFERENCES AND NOTES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ. CER-

24 TIFICO...- DOCTOR JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - TERCERO

26 FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE REROSA EN UNA ESCRITURA PUBLICA, SIMI
27 LAR A LA PRESENTE, LA SELLO Y FIRMO PARA AGREGAR A LA PRESENTE
28 ESCRITURA, COMO HABILITANTE.

ES FILE COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ,
CERTIFICO...
DOCTO...